



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE VIGILANTE DE MANTENIMIENTO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Por medio del presente, se hace público el resultado del procedimiento selectivo para la configuración de una LISTA DE RESERVA DE VIGILANTE DE MANTENIMIENTO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

El resultado es el siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE DE MÉRITOS	FASE DE ENTREVISTA	TOTAL
		PABLO HELVIO				
1	ABBA	SALVADOR	X-38(...)T	2,00	-	2,00
2	ACOSTA ALVAREZ	JOSE	43(...)M	0,10	-	0,10
3	ACOSTA MACHIN	ALBERTO RUYMAN	45(...)S	5,85	1,25	7,10
4	ALBERTO RIVERO	MANUEL ANGEL	42(...)F	2,00	-	2,00
5	APONTE RIVERO	PEDRO	78(...)L	1,34	-	1,34
6	ARTEAGA DARIAS BARROSO	ISRAEL FRANCISCO	78(...)X	0,70	2,00	2,70
7	BARRERA	JAVIER	43(...)M	1,81	1,55	3,36
8	BRITO FERNANDEZ BUYEMA	MARCOS	78(...)B	3,19	1,90	5,09
9	SIDAHAMED	BUYEMA	78(...)Y	0,00	0,75	0,75
10	CABRERA OBAL CASANOVA	ANTONIO MANUEL	45(...)K	0,70	-	0,70
11	ESTEVEZ CASANOVA	RAMON	42(...)D	0,80	2,00	2,80
12	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	43(...)B	1,00	-	1,00
13	CARREÑO LOPEZ	FRANCISCO JUAN	46(...)H	0,70	-	0,70
14	CORDERO MACHIN	EDWIN	54(...)S	0,00	2,00	2,00
15	CORREA PEREZ CUCALON	PABLO	45(...)E	1,40	1,25	2,65
16	DOMINGUEZ	AGUSTIN	78(...)N	0,90	1,90	2,80
17	CHAVEZ GONZALEZ	VICENTE JAVIER	45(...)P	0,94	2,00	2,94
18	DE LA ROSA PEÑA	ANTONIO YERAY	45(...)S	0,10	-	0,10
19	DIAZ RODRIGUEZ	JUSTIN	45(...)A	2,00	-	2,00
20	DOMINGUEZ DE LEON	DAILOS	78(...)D	0,10	2,00	2,10

DONATE								
2	1	HERNANDEZ	JUAN JOSE	78(...)	Y	0,10	-	0,10
2	2	ESCAMILLA MARTIN	RAFAEL	30(...)	Q	0,30	-	0,30
2	3	EXPOSITO MARTÍN	JOSE MANUEL	54(...)	Q	2,00	2,00	4,00
		FUENTES	FRANCISCO					
2	4	HERNANDEZ	JAVIER	43(...)	Y	1,40	2,00	3,40
			SALVADOR					
2	5	GABINO DIAZ	FRANCISCO	43(...)	A	0,00	2,00	2,00
2	6	GARCIA CRUZ	ALEJANDRO	45(...)	A	0,00	-	0,00
		GONZALEZ						
2	7	CONCEPCION	AARON	42(...)	K	0,44	-	0,44
			CLEMENTE					
2	8	GONZALEZ MARTIN	MANUEL	78(...)	K	0,20	-	0,20
2	9	GONZALEZ TORRES	CARLOS ALBERTO	78(...)	A	0,15	2,00	2,15
		GONZALEZ						
3	0	VENTURA	YERAY ZEBENZUI	79(...)	B	6,73	-	6,73
		HERNANDEZ						
3	1	MARRERO	DAVID	78(...)	F	0,20	-	0,20
3	2	JORGE DELGADO	IVAN	78(...)	Z	0,00	2,00	2,00
3	3	LOPEZ MARRERO	JESUS GREGORIO	43(...)	P	2,30	-	2,30
3	4	LOURO LOPEZ	JESUS	32(...)	B	2,00	-	2,00
3	5	MARRERO ORAMAS	JOSE FERNANDO	78(...)	N	0,40	-	0,40
3	6	MARTÍN MORALES	DAILOS	45(...)	N	0,10	1,00	1,10
		MARTIN						
3	7	RODRIGUEZ	RAYCO TANAUSU	45(...)	G	0,26	2,00	2,26
			ALEJANDRO					
3	8	MESA ALONSO	ALEXIS	78(...)	C	0,50	-	0,50
3	9	OBAL GASPAR	ANTONIO DANIEL	45(...)	P	0,50	2,00	2,50
4	0	OBAL GASPAR	NESTOR MANUEL	45(...)	S	2,00	1,50	3,50
4	1	OBAL GASPAR	PEDRO ANTONIO	43(...)	D	0,90	2,00	2,90
		ORAMAS						
4	2	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	45(...)	K	0,56	1,26	1,82
4	3	ORTIZ AMAYA	CESAR AUGUSTO	55(...)	K	0,10	1,65	1,75
		PERDOMO						
4	4	GONZALEZ	JOSE JUAN	78(...)	S	1,50	2,00	3,50
4	5	QUINTERO REYES	HECTOR JOSE	46(...)	H	0,00	1,00	1,00
4	6	RECASENS PEREZ	JOSE ENRIQUE	43(...)	S	0,70	-	0,70
4	7	REYES CANO	JUAN ANTONIO	45(...)	R	0,10	2,00	2,10
4	8	REYES PEREZ	ALEJANDRO	43(...)	C	0,10	2,00	2,10
			MELCHOR					
4	9	RODRIGUEZ DIAZ	TELESFORO	42(...)	R	1,40	0,75	2,15
5	0	RODRIGUEZ DE LA	CRISTIAN	78(...)	V	0,00	-	0,00
		ROSA						

5	RODRIGUEZ					
1	GONZALEZ	ADRIAN	54(...)M	3,29	2,00	5,29
5	RODRIGUEZ LOPEZ	DAVID	78(...)M	0,00	-	0,00
5	RODRIGUEZ SAN					
3	MIGUEL	JUAN CARLOS	42(...)K	0,10	-	0,10
5	SALAZAR ARMAS	IRIAN	45(...)S	2,00	2,00	4,00
5	SAMARÍN MORA	JESÚS DOMINGO	42(...)A	1,24	2,00	3,24
5	SOLIS LUCENA	JORGE	45(...)H	1,40	-	1,40
5	TORRES					
7	GONZALEZ	JOSE LUIS SEBASTIAN	42(...)K	0,96	2,00	2,96
5	VELEZ RODRIGUEZ	FELIPE	78(...)D	0,00	-	0
5	YANES GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	45(...)F	0,00	-	0
6	YANES MARTIN	JORGE ADRIAN	45(...)G	0,10	-	0,10

En cuanto a las reclamaciones planteadas por los aspirantes a la valoración de los méritos aportados, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

- **D. Francisco Javier Barroso Barrera ha reclamado manifestando que solicita que se revise su calificación de méritos.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos. No obstante, se observa que no le valoró en méritos de formación un curso impartido por este Ayuntamiento, por lo que se añaden 0,08 puntos y la formación queda, por tanto valorada en 0,46 y la experiencia se mantiene en 1,35 lo que supone un total de 1,81.

- **D. Marcos Brito Fernández, ha reclamado manifestando que solicita que se revise su calificación de méritos.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

No obstante, se observa que no le valoró algunos méritos que sí se consideran adecuadamente justificados en formación, por lo que se añaden 0,22 puntos y la formación queda, por tanto valorada en 1,50 y la experiencia se mantiene en 1,69 lo que supone un total de 3,19.

- **D. Buyema Buyema Sidahamed, ha reclamado manifestando que solicita que se revise su experiencia laboral.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha

aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

- **D. Edwin Cordero Machín ha reclamado manifestando que solicita que se revise su experiencia laboral porque presentó diversa documentación que el sistema no recogió en el Registro del ayto de Santa Cruz. Aporta diversa documentación en el momento.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar su reclamación por no haber acreditado en la forma prevista en las Bases méritos o experiencia relacionados con el puesto de trabajo.

- **D. Dailos Domínguez de León, ha reclamado manifestando que solicita que se revise su experiencia laboral.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

- **D. José Manuel Expósito Martín ha reclamado manifestando que solicita que se revise su experiencia laboral.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

- **D. Carlos Alberto González Torres, ha reclamado manifestando que solicita que se revise su experiencia laboral porque en un escrito de su jefe se describe las funciones que no se explicaban bien en el contrato y su formación.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

Igualmente, en cuanto a la formación, los cursos acreditados no han sido realizados por las entidades previstas en las Bases.

- **D. Iván Jorge Delgado, ha reclamado manifestando que solicita que se revise su formación.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación por no haber acreditado ni experiencia ni formación relacionada con el puesto de trabajo.

- **D. Rayco Tanausú Martín Rodríguez, ha reclamado manifestando que solicita que se revise su formación.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación planteada en cuanto a la experiencia laboral porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

- **Antonio Daniel Obal Gaspar reclama manifestando que se revise su formación y experiencia.**

Examinada su reclamación, el Tribunal ha resuelto lo siguiente:

En cuanto a la formación, los cursos acreditados no han sido realizados por las entidades previstas en las Bases, por lo que se desestima su reclamación.

En cuanto a la experiencia laboral se desestima la reclamación porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

- **Irian Salazar Armas reclama manifestando que se revise su experiencia.**

En cuanto a la experiencia laboral se desestima la reclamación porque únicamente se ha podido tener en cuenta la experiencia laboral en las empresas respecto a las que ha aportado los 3 documentos requeridos en el art. octavo de las Bases que rigen este procedimiento (contrato de trabajo + certificado de empresa + vida laboral). En los casos en que no se han computado los tiempos de trabajo es porque no se había aportado alguno de esos documentos.

Finalmente, el Tribunal ha procedido a ordenar la lista por orden de puntuación. Los empates se han resuelto conforme a los criterios de la Base 9.2 y, cuando el empate persistió, mediante sorteo.

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	ACOSTA MACHIN	ALBERTO RUYMAN	45(...)S	7,10
2	GONZALEZ VENTURA	YERAY ZEBENZUI	79(...)B	6,73
3	RODRIGUEZ GONZALEZ	ADRIAN	54(...)M	5,29
4	BRITO FERNANDEZ	MARCOS	78(...)B	5,09
5	EXPOSITO MARTÍN	JOSE MANUEL	54(...)Q	4,00
6	SALAZAR ARMAS	IRIAN	45(...)S	4,00
7	OBAL GASPAR	NESTOR MANUEL	45(...)S	3,50
8	PERDOMO GONZALEZ	JOSE JUAN	78(...)S	3,50
9	FUENTES HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	43(...)Y	3,40
10	BARROSO BARRERA	FRANCISCO JAVIER	43(...)M	3,36
11	SAMARÍN MORA	JESÚS DOMINGO	42(...)A	3,24
12	TORRES GONZALEZ	JOSE LUIS	42(...)K	2,96
13	CHAVEZ GONZALEZ	VICENTE JAVIER	45(...)P	2,94
14	OBAL GASPAR	PEDRO ANTONIO	43(...)D	2,90

15	CUCALON DOMINGUEZ	AGUSTIN	78(...)	N	2,80
16	CASANOVA ESTEVEZ	RAMON	42(...)	D	2,80
17	ARTEAGA DARIAS	ISRAEL	78(...)	X	2,70
18	CORREA PEREZ	PABLO	45(...)	E	2,65
19	OBAL GASPAR	ANTONIO DANIEL	45(...)	P	2,50
20	LOPEZ MARRERO	JESUS GREGORIO	43(...)	P	2,30
21	MARTIN RODRIGUEZ	RAYCO TANAUSU	45(...)	G	2,26
22	RODRIGUEZ DIAZ	MELCHOR TELESFORO	42(...)	R	2,15
23	GONZALEZ TORRES	CARLOS ALBERTO	78(...)	A	2,15
24	DOMINGUEZ DE LEON	DAILOS	78(...)	D	2,10
25	REYES PEREZ	ALEJANDRO	43(...)	C	2,10
26	REYES CANO	JUAN ANTONIO	45(...)	R	2,10
27	ABBA	PABLO HELVIO SALVADOR	X-38(...)	T	2,00
28	ALBERTO RIVERO	MANUEL ANGEL	42(...)	F	2,00
29	LOURO LOPEZ	JESUS	32(...)	B	2,00
30	DIAZ RODRIGUEZ	JUSTIN	45(...)	A	2,00
31	GABINO DIAZ	SALVADOR FRANCISCO	43(...)	A	2,00
32	JORGE DELGADO	IVAN	78(...)	Z	2,00
33	CORDERO MACHIN	EDWIN	54(...)	S	2,00
34	ORAMAS GONZALEZ	JOSE MIGUEL	45(...)	K	1,82
35	ORTIZ AMAYA	CESAR AUGUSTO	55(...)	K	1,75
36	SOLIS LUCENA	JORGE	45(...)	H	1,40
37	APONTE RIVERO	PEDRO	78(...)	L	1,34
38	MARTÍN MORALES	DAILOS	45(...)	N	1,10
39	CASANOVA RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	43(...)	B	1,00
40	QUINTERO REYES	HECTOR JOSE	46(...)	H	1,00
41	BUYEMA SIDAHAMED	BUYEMA	78(...)	Y	0,75
42	CABRERA OBAL	ANTONIO MANUEL	45(...)	K	0,70
43	RECASENS PEREZ	JOSE ENRIQUE	43(...)	S	0,70
44	CARREÑO LOPEZ	FRANCISCO JUAN	46(...)	H	0,70
45	MESA ALONSO	ALEJANDRO ALEXIS	78(...)	C	0,50
46	GONZALEZ CONCEPCION	AARON	42(...)	K	0,44
47	MARRERO ORAMAS	JOSE FERNANDO	78(...)	N	0,40
48	ESCAMILLA MARTIN	RAFAEL	30(...)	Q	0,30
49	GONZALEZ MARTIN	CLEMENTE MANUEL	78(...)	K	0,20
50	HERNANDEZ MARRERO	DAVID	78(...)	F	0,20
51	ACOSTA ALVAREZ	JOSE	43(...)	M	0,10
52	YANES MARTIN	JORGE ADRIAN	45(...)	G	0,10
53	DONATE HERNANDEZ	JUAN JOSE	78(...)	Y	0,10
54	RODRIGUEZ SAN MIGUEL	JUAN CARLOS	42(...)	K	0,10
55	DE LA ROSA PEÑA	ANTONIO YERAY	45(...)	S	0,10
56	GARCIA CRUZ	ALEJANDRO	45(...)	A	0,00
57	YANES GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	45(...)	F	0,00
58	RODRIGUEZ LOPEZ	DAVID	78(...)	M	0,00
59	RODRIGUEZ DE LA ROSA	CRISTIAN	78(...)	V	0,00
60	VELEZ RODRIGUEZ	SEBASTIAN FELIPE	78(...)	D	0,00

Finalizadas las actuaciones, el Tribunal ha procedido a remitir el expediente al Departamento de Recursos Humanos con propuesta de configuración de la lista de reserva en el orden indicado

El Presidente del Tribunal

